

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO FRANCISCO JAVIER BAUTISTA LARA, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA SANTA SEDE)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 30-2021, Aprobado el 03 de febrero de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 30 del 12 de febrero de 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unidad Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 30-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Francisco Javier Bautista Lara**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante la Santa Sede; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 96-2020, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinte, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 163, del 01 de septiembre del año dos mil veinte.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día tres de febrero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.